

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	SERVICI O:	<b>X</b>
<b>PAGO DE DIFERENCIAS DEL IMPUESTO PREDIAL POR MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y/O TIPOLOGÍA</b>						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
<p>CUANDO SE MODIFIQUEN LOS VALORES CATASTRALES DE LOS INMUEBLES, EL IMPUESTO QUE RESULTE DE APLICAR EL NUEVO VALOR, SE PAGARÁ A PARTIR DEL BIMESTRE SIGUIENTE A LA FECHA DE SU MODIFICACIÓN.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y I 10 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
DOCUMENTO A OBTENER:		RECIBO DE PAGO CON EL CONCEPTO DE DIFERENCIAS DE IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO FISCAL PAGADO.			VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERIODO FISCAL PAGADO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <b>X</b>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO SE MODIFIQUEN LOS VALORES CATASTRALES DE LOS INMUEBLES.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA			
REQUISITOS:				ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.	ÚLTIMO RECIBO PREDIAL PAGADO.			NO	1	ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y I 10 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2.	VERIFICACIÓN REALIZADA POR CATASTRO.			SI	1	ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y I 10 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
3.	MANIFESTACIÓN CATASTRAL.			SI	1	ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y I 10 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.	ÚLTIMO RECIBO PREDIAL PAGADO.			NO	1	ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y I 10 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2.	VERIFICACIÓN REALIZADA POR CATASTRO.			SI	1	ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y I 10 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
3.	MANIFESTACIÓN CATASTRAL.			SI	1	ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y I 10 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
1.	ÚLTIMO RECIBO PREDIAL PAGADO.			NO	1	ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y I 10 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2.	VERIFICACIÓN REALIZADA POR CATASTRO.			SI	1	ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y I 10 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
3.	MANIFESTACIÓN CATASTRAL.			SI	1	ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, VI Y I 10 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



EN CASO DE EXENCIÓN		SI	I					
4. OFICIO DIRIGIDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL SOLICITANDO LA EXENCIÓN DE PAGO Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA CALIDAD DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO		SI	I	ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL CONTRIBUYENTE SOLICITA EL PAGO DE DIFERENCIAS DEL IMPUESTO PREDIAL POR MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y/O TIPOLOGÍA.</li> <li>2. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 4 BRINDA ORIENTACIÓN, ENTREGA LISTADO DE REQUISITOS Y FORMATO DE SOLICITUD.</li> <li>3. EL CONTRIBUYENTE PRESENTA FORMATO DE SOLICITUD ELABORADO Y ADJUNTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.</li> <li>4. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 4 REvisa EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE LE ASIGNA FOLIO A FORMATO DE SOLICITUD Y SE DA INGRESO. EN CASO DE QUE LOS REQUISITOS NO ESTÉN. REGRESA (2)</li> <li>5. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 4 ELABORA ORDEN DE PAGO Y ENTREGA AL CONTRIBUYENTE ORIGINAL Y TRES COPIAS.</li> <li>6. EL CONTRIBUYENTE PRESENTA ORDEN DE PAGO ORIGINAL Y TRES COPIAS EN LA CAJA DE COBRO Y REALIZA EL PAGO.</li> <li>7. EL CAJERO ENTREGA DE FACTURA (CFDI), SE QUEDA ORIGINAL DE ORDEN DE PAGO Y REGRESA LAS TRAS COPIAS AL CONTRIBUYENTE.</li> <li>8. EL CONTRIBUYENTE SE QUEDA ORIGINAL DE LA FACTURA (CFDI), ENTREGA COPIA SIMPLE DE LA MISMA Y LAS TRES COPIAS DE LA ORDEN DE PAGO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 2.</li> <li>9. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 4 RECIBE COPIA SIMPLE DE LA MISMA Y LAS TRES COPIAS DE LA ORDEN DE PAGO E INDICA LA FECHA DE ENTREGA DEL PAGO DE DIFERENCIAS DEL IMPUESTO PREDIAL POR MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y/O TIPOLOGÍA.</li> <li>10. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS VALIDA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA DAR EL VISTO BUENO. EN CASO DE QUE NO ESTÉ CORRECTA. REGRESA (11)</li> <li>11. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 4 ENTREGA A CONTRIBUYENTE.</li> <li>12. EL CONTRIBUYENTE RECIBE EL PAGO DE DIFERENCIAS DEL IMPUESTO PREDIAL POR MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y/O TIPOLOGÍA, Y FIRMA DE RECIBIDO.</li> <li>13. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA VENTANILLA 4 ARCHIVA Y ACTUALIZA LA HOJA DE CONTROL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.</li> </ol>							
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS.						
COSTO:	LA CANTIDAD POR PAGAR SERÁ LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPUESTO PAGADO Y EL QUE RESULTE DE APLICAR LA TARIFA AL VALOR CATASTRAL RESULTANTE.	FUNDAMENTO JURÍDICO: EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	SE PODRÁ PAGAR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Y TRANSFERENCIA BANCARIA.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL				DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:							C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS
DOMICILIO:	CALL E:	SEVERIANO REYES			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	COACALCO CENTRO			MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL		
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:30, SÁBADO DE 09:00 A 12:30			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58989993		2010	NO APLICA	subtesoreroingresos@coacalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ SE GENERAN LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO PREDIAL?						
RESPUESTA:	POR EL INCREMENTO DEL VALOR CATASTRAL, DERIVADO DE UNA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, O EN CASO DE QUE SE HAYA MANIFESTADO INCORRECTAMENTE LA SUPERFICIE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁLES SON LOS HORARIOS DE ATENCIÓN?						
RESPUESTA:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:30, SÁBADO DE 09:00 A 12:30.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PUEDE PAGAR EN PARCIALIDADES?						
RESPUESTA:	NO, EL PAGO DEBE REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
NO APLICA							

ELABORÓ:  <hr/> C. ERIC RUBÉN IBARRA ÁNGELES JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS	VISTO BUENO:  <hr/> C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2025
--	---	---------------------------------------

